



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 462 / 2014

FECHA : 02 DE DICIEMBRE DEL 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **VIVIENDA**

ubicado en **PARCELA N°12**

S/N°.....

población.....

Sector **CAÑAL BAJO (ZONA RURAL)**

propiedad de **SANDRA ROSAS GUTIERREZ**

R.U.T. N° **12.593.664-4**

Rol N° **2235-36**

PERMISO OTORGADO N° 170

FECHA 04.06.2014

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	152,00 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	152,00 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad

Resolución Sanitaria N°1129 DEL 12.09.2014 SSO
Resolución Sanitaria N°1129 DEL 12.09.2014 SSO
Certificado TE1 N°1060233 DEL 01.07.2014 SEC

ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/RMR/rlmr



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de una vivienda, ubicada en Parcela N°12, sector Cañal Bajo, de propiedad de Sandra Ximena Rosas Gutierrez, con una superficie recibida de 152.00 m2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable:

Arquitecto : Claudia Carrasco Spormann

Constructor : Francisco Martínez Jimenez

AVM/ESP/RMR/rImr